



Buenos Aires, 8 de Enero de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 7 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1372/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 1372/13, (Art. 1°) se otorgó el pase al agente Gonzalo Eloy Lorences al Equipo Fiscal C de la Unidad Fiscal Sudeste.

Que por otra parte mediante la citada Resolución (art. 2°) se designó a la agente Lorena Silvia Archilla como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, con carácter interino, mientras se extienda el pase del agente Diego Alfredo del Corazón de Jesús Bozzo Rozés y hasta su efectiva reincorporación.

Que en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 1372/13 se omitió consignar que el pase del agente Gonzalo Eloy Lorences al Equipo Fiscal C de la Unidad Fiscal Sudeste, debería efectuarse condicionando el mismo a la conformidad que preste el Ministerio Público Fiscal para efectuar el pase de la agente Lorena Silvia Archilla al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, como Secretaria.

Que en consecuencia corresponde proceder a efectuar una ampliación de la referida Resolución.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

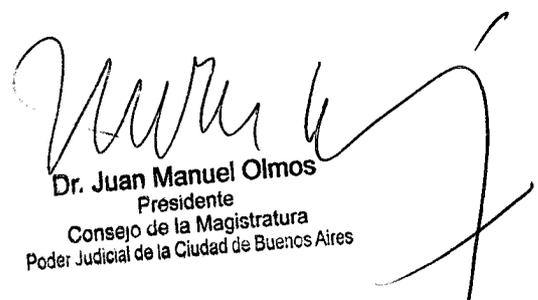
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ampliar el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 1372/13, efectuando el pase del agente Gonzalo Eloy Lorences al Equipo Fiscal C de la Unidad Fiscal Sudeste, condicionando el mismo a la conformidad que preste el Ministerio Público Fiscal para efectuar el pase de la agente Lorena Silvia Archilla al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, como Secretaria.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 7 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires